

5° Sesión Ordinaria
Consejo de Escuela de Pregrado
29 de agosto de 2019

Asistentes: Preside el Director de Escuela, profesor Francisco Agüero Vargas; Subdirectora de Escuela, profesora Ximena Insunza Corvalán; los Consejeros académicos, Profesor Guillermo Caballero; Profesor Joaquín Morales Godoy; Profesora Carolina Bruna Castro; Profesor Álvaro Tejos Canales; los Consejeros estudiantiles, Diego Gaete Osorio y Vicente Bustos Sánchez. Como invitada asiste Clara Martner, en representación del Centro de Estudiantes. Como secretaria de acta asiste la Sra. Antonia Schmidt Alvear.

Tabla

- 1) Aprobación de las actas anteriores.
- 2) Instructivo de ayudantes
- 6) Varios.

- I. Hora de inicio: 12:30 horas.
- II. Desarrollo del Consejo

El Director de Escuela tiene por iniciada la sesión, dando paso al examen de los puntos de la tabla.

- 1) Aprobación de las actas anteriores.

Por unanimidad, se aprueban las actas de la 3° Sesión Ordinaria de 5 de junio de 2019, de la 4° Sesión Extraordinaria de 10 de junio de 2019, de la 3° Sesión Ordinaria de 25 de junio de 2019, de la 5° Sesión Extraordinaria de 5 de julio de 2019 y de la 4° Sesión Ordinaria de 12 de julio de 2019.

- 2) Instructivo de ayudantes.

El Director de Escuela introduce la presentación de la subcomisión de Evaluación del Instructivo de Ayudantes, entregando la palabra a la Subdirectora profesora Ximena Insunza.

La Subdirectora pasa a exponer la propuesta de la subcomisión y señala los cambios formales y sustantivos que se proponen al Instructivo y los acuerdos obtenidos en la comisión de trabajo. En ese sentido, y en respuesta a las consultas de los consejeros, la profesora señala que se divulgará a todos los consejeros y

consejeras para que puedan realizar sus observaciones y cambios concretos a la propuesta, para que con ello se logre aprobar una propuesta de modificación antes del vencimiento del plazo de los consejeros estudiantiles que han estado trabajando en esta materia.

La Subdirectora señala que a continuación expondrá y explicará los cambios sustanciales y más importantes de la propuesta elaborada por la Dirección de Escuela, en base al trabajo y acuerdos de la subcomisión.

Inicia con el primer punto del Instructivo, relacionado a las actividades de coordinación y comunicación entre el curso y los y las ayudantes estudiantes y académicos(as) responsables, entregando como ejemplo de ellas las plataformas institucionales como u-cursos.

Continúa con los cambios relacionados con la participación de los y las ayudantes estudiantes en las clases, las exigencias establecidas para ello, y los comentarios y disensos que en esta materia se trataron en la subcomisión de trabajo. Asimismo, se expone sobre los cambios propuestos respecto a la participación y rol de los ayudantes estudiantes en las evaluaciones escritas y orales.

La Subdirectora complementa estos comentarios indicando que las modificaciones procedimentales, relacionadas con los documentos, concursos y antecedentes necesarios para los nombramientos, cambian su lógica, apuntando a un nombramiento *ex ante* que faculte el cargo de ayudante estudiante para dicho año en curso, y no posterior al año en que se realizaron las labores (nombramiento *ex post*).

A continuación, se ilustra sobre la propuesta de regular los conflictos de interés y similares situaciones que pueden ocurrir entre un (una) ayudante estudiante y algún alumno o alumna del curso del cual es ayudante, realizando para ello una adecuación de las normas de la Ley N° 19.880 sobre la materia.

El consejero profesor Joaquín Morales consulta sobre el inicio de la carrera académica, y si ésta comenzaba originalmente con la calidad de ayudante.

Al respecto la Subdirectora aclara que ya no es así, que actualmente la Carrera Académica se inicia con la categoría de instructor. Pero que sin perjuicio de ello, es importante señalar que la calidad de ayudante a la que hacía referencia la Carrera Académica, debe diferenciarse con la establecida en el Instructivo de ayudantes estudiantes, que es completamente distinta de la Carrera Académica.

La Subdirectora continúa informando sobre las modificaciones relacionadas con el proceso de selección y las mejoras que se introdujeron en esa materia.

Luego, expone sobre la propuesta de los consejeros estudiantiles de incluir la obligación de realizar una declaración por parte de los y las ayudantes estudiantes,

respecto a los compromisos y responsabilidades que asume con el cargo de ayudante estudiante.

Por último, la Subdirectora señala, que se incluyó, a propuesta e inquietud de los consejeros estudiantiles, una enumeración final que aúna y aclara las circunstancias que pueden dar término o revocar el nombramiento de ayudante estudiante.

A continuación, el consejero Vicente Bustos comenta sobre las temáticas que se discutieron durante el trabajo de la subcomisión. Así, señala que la iniciativa de modificar el actual Instructivo de ayudantes estudiantes surge de las propuestas e inquietudes elevadas por la SESEGEN y otras organizaciones estudiantiles.

El consejero señala que la propuesta expuesta por la Subdirectora refleja los contenidos básicos acordados en la subcomisión, además de las propuestas de modificación propias de la Dirección de Escuela. En ese sentido, los disensos se presentaron en 3 puntos: (i) Estructura: del estudio de la regulación de los ayudantes en otras unidades académicas de la Universidad de Chile y otras Universidades, se pudo evidenciar que una de las figuras que en ellas se propone es la del "coordinador ayudante". Esta figura buscaría ayudar en el orden y coordinación de la cátedra, como también, velar por el cumplimiento del Instructivo. (ii) Financiamiento: actualmente, la figura del ayudante es *ad honorem*, y la propuesta estudiantil busca proponer vías alternativas de financiamiento o beneficios que apunten a evitar que los y las ayudantes que puedan optar a este cargo, renuncien a él ante la necesidad de obtener alguna vía de ingreso por medio de otros trabajos remunerados. En ese sentido, proponen la figura de becas, para los ayudantes estudiantes, y orientando su otorgamiento a estudiantes con dificultades económicas más que por medio de criterios de excelencia académica.

Por su parte, la Vicepresidenta del Centro de Estudiantes comenta que el tercer punto de disenso dice relación con uno de las propuestas de modificaciones presentada por la Subdirectora, que dice: (iii) La prohibición de haber sido sancionado en un procedimiento sumario o investigación sumaria: Señalando que la actual redacción de la propuesta sería muy estricta, ya que no permitiría ser ayudante estudiante a alumnos sancionados por circunstancias que no deberían afectar su capacidad para cumplir este rol. Por ello, propone al Consejo que se trabaje en este punto, identificando escenarios o situaciones que podrían estar fuera del objetivo de esta prohibición contemplada en la propuesta de modificación.

Por último, la Vicepresidenta señala que otro punto que quisiera recalcar, son capacitaciones de los y las ayudantes estudiantes, en el sentido de trabajar en anexos y documentos de trabajo que ayuden a dar cumplimiento a esta labor.

La consejera profesora Carolina Bruna comenta que, respecto a los disensos señalados por los estudiantes, solicita al Consejo que se vuelva a discutir el porcentaje de clases que pueden realizar los ayudantes estudiantes, ya que considera que debería bajarse, según su opinión, a un máximo de un 20% del total de las clases. Asimismo, plantea su acuerdo con la propuesta de los estudiantes de crear una beca para ayudar a los alumnos y alumnas que optan al cargo. También, considera que es necesario revisar el rol y función que cumplirán las capacitaciones, y la necesidad de que exista una unidad responsable de ellas. Por último, plantea su opinión respecto de la creación del rol del ayudante coordinador y la importancia y beneficios de otorga esta figura en la coordinación y funcionamiento de la cátedra.

El consejero profesor Guillermo Caballero consulta sobre la figura de la institución del ayudante y su vinculación con la Carrera Académica.

En respuesta, el Director de Escuela aclara el punto indicando, que no hay una prolongación de la figura del ayudante estudiante con la Carrera Académica, especialmente, desde que se eliminó la figura del ayudante (que no dice relación con la figura del instructivo en comento) en la normativa referente a la Carrera Académica.

En ese sentido, la Subdirectora comenta que la figura del ayudante estudiante ha existido desde hace mucho tiempo en la Facultad y se vincula a parte de las tradiciones de ésta, pero que nunca había sido regulada sino hasta la creación de este primer Instructivo.

El consejero Guillermo Caballero comenta, a propósito de lo señalado, que no le queda clara la función que cumpliría la capacitación, en el sentido - según lo que comprende - de ser una especie de inversión. Así, cree que los criterios bajo los cuales se entenderá, desarrollará y llevará a cabo este punto no están muy claros en la propuesta presentada. Respecto al punto de la gratuidad - sobre el que está de acuerdo -, pregunta si se encuentra regulada la situación del pago cuando este se lleva a cabo por fuera de la Facultad..

En respuesta, la consejera profesora Carolina Bruna, comenta y aclara la lógica de la calidad de ayudante en la Carrera Académica Docente, en el sentido de que en dicha normativa se entendía que el ayudante era un profesor en formación.

El consejero profesor Álvaro Tejos, señala que considera interesante la propuesta estudiantil de crear una beca para los ayudantes estudiantes. El consejero es de la opinión de que debería pagarse a los ayudantes estudiantes y, con ello, se podría además evitar abusos vinculados al trabajo no remunerado, como también, disminuir los casos de alumnos y alumnas que no pueden cumplir este rol por

tener que trabajar para mantenerse y, así, reivindicar en parte la dignidad de este cargo.

Asimismo, el consejero indica que está de acuerdo con el tercio de la participación de los ayudantes en las clases y expone su acuerdo con la propuesta de las capacitaciones y lo imperioso que es establecerlas, y señala su acuerdo con la figura del coordinador ayudante de la cátedra.

La Vicepresidenta del Centro de Estudiantes comenta que respecto al porcentaje de participación de los ayudantes estudiantes en las clases, ellos como estudiantes habían contemplado uno mucho menor, cerca del 5 o 10%, pero que considerado lo comentado por la profesora Bruna, creen que sería posible aumentarlo al 20%. No obstante, de todos modos creen que la propuesta del tercio es muy alta y proponen bajarla.

Respecto del comentario del profesor Guillermo Caballero, cree que sería muy complejo regularlo y que dicha situación escapa de las competencias y alcances de este Instructivo. Recalca, a su vez, la importancia de entregar un beneficio a los ayudantes estudiantes, que ellos proponen sean becas orientadas principalmente a los y las estudiantes con necesidades económicas que a criterios de excelencia académica de los postulantes. Todo lo anterior, con el fin de evitar la situación del buen alumno que deja el cargo por necesidades económicas.

La subdirectora señala a su vez, que desea aclarar que actualmente existen beneficios económicos asociados a este cargo de ayudante, y los mismos dicen relación con cursos de postgrado. Para revisar dicha materia, indica que remitirá a los consejeros y consejeras la información sobre estas becas otorgadas en Postgrado.

A continuación, la Vicepresidenta del Centro de Escuela señala que los estudiantes no pretenden que esta figura sea una entrada a la Carrera Académica, sino que su labor sea reconocida como tal y, que en ese sentido, puedan buscarse otros beneficios que no impliquen gastos económicos para la Facultad.

Por último, el Director de Escuela propone como plazo para efectuar comentarios y observaciones a la propuesta, el jueves 5 de septiembre hasta las 12:00 am, y que la próxima sesión del Consejo de Escuela se realice el 12 de septiembre a las 14:30 horas.

3) Varios.

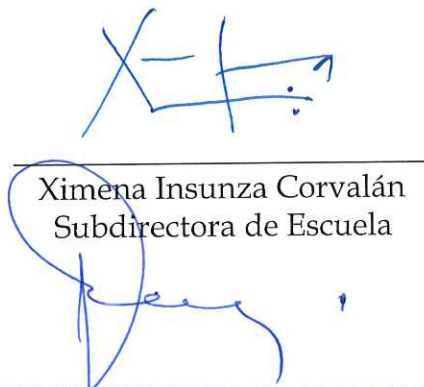
El Director de Escuela entrega la palabra a los consejeros para que puedan tratar otros temas en esta sesión.

El consejero Vicente Bustos propone que durante el mes de septiembre se adopte como punto de trabajo del Consejo, el discutir sobre los cursos que tienen programas o modificaciones de programas pendientes, para que así se logren aprobar las modificaciones de los programas o la creación de nuevos cursos para la Programación Académica del Próximo Semestre.

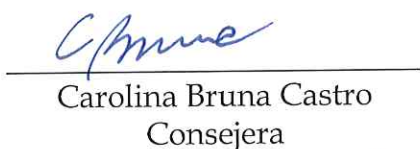
Se pone fin a la sesión a las 13:43 horas.



Francisco Agüero Vargas
Director de Escuela



Ximena Insunza Corvalán
Subdirectora de Escuela



Carolina Bruna Castro
Consejera



Joaquín Morales Godoy
Consejero



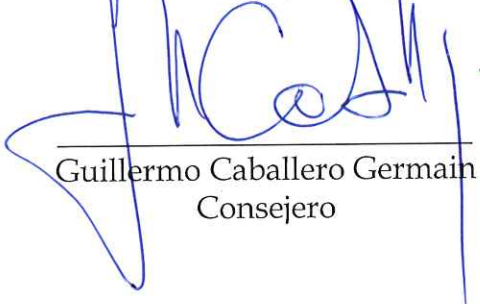
Álvaro Tejos Canales
Consejero



Diego Gaete Osorio
Consejero



Vicente Bustos Sánchez
Consejero



Guillermo Caballero Germain
Consejero



Antonia Schmidt Alvear
Secretaria de Actas